

Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 1618

Rosario, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", 23 de diciembre de 2020.-

VISTO

El Decreto N° 2443/19, por el cual se crea el Programa de Austeridad y Priorización del Gasto y, su prórroga, dispuesta por el artículo 10° del Decreto N° 776/20;

Y CONSIDERANDO

Que es uno de los ejes principales de esta gestión priorizar el gasto y usar en forma austera los fondos públicos.

Que, con tal objetivo, para hacer frente a la situación económica actual, agravada por la emergencia sanitaria, el gobierno municipal debe continuar con aquellas medidas adoptadas para asegurar la política de contención del gasto público, tendiendo a utilizar en forma racional los recursos públicos priorizando el gasto social, de salud y de prestación de servicios esenciales.

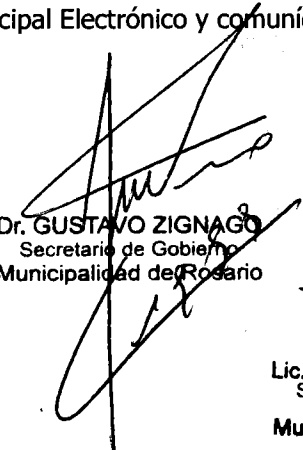
Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1° PRORROGASE por el período de doce (12) meses, a contar desde la fecha del presente acto dispositivo, los alcances del Programa de Austeridad y Priorización del Gasto creado por el Decreto N° 2443/19 y prorrogado por Decreto N° 776/20, conforme considerando que antecede.

ARTICULO 2° Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario